



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE
PLANTA DE PERSONAL**

Código: **SG.FTCIEP.02**

Ver: **01.** 30 jul 2020

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 09 de marzo 14 de 2006 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, EN RELACION CON LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA POR MEDIO DE LA DISCIPLINA DE CICLISMO Y EL ACONDICIONAMIENTO FISICO".

Dado en el Municipio de Circasia, en el mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto: Oscar Alejandro Morales - abogado contratista
Elaboró: Beatriz Helena Andica – Contratista S.G Y D.S
Revisó componente Jurídico: Marta Cecilia Rodríguez